

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202200302

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095489 de 2022.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 02 de mayo de 2023.
ALIADO PROVEEDOR	INGENIERIA REDCO S.A.S
NIT:	900.303.669-2
CONTRATO No:	202200302
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de repuestos al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – BOLSA DE REPUESTOS.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:	04/11/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.700.500) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
CLÁUSULA No.2:	Ampliación hasta el dos (02) de mayo de 2023.
PLAZO FINAL DE CONTRATO:	Hasta el dos (02) de mayo de 2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.700.500) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200302, cuyo objeto es "Suministro de repuestos al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – BOLSA DE REPUESTOS", con el fin de ampliarlo hasta el dos (02) de mayo de 2023, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- A. El 13 de septiembre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Aliado Proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., el Acuerdo Marco No. 202200257 cuyo objeto es "COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU". Por un plazo de 12 meses contados desde el 01 de octubre de 2022.
- B. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 12 para el Mantenimiento y Sostentamiento Piso 10, 12 y Sótano.

- C. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-73, el 24 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor INGENIERIA REDCO S.A.S, el contrato Nro. 202200302, cuyo objeto es "Suministro de repuestos al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – BOLSA DE REPUESTOS", por un valor inicial de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.700.500) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
- D. El 4 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el contrato Nro. 202200302.
- E. El 20 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió ampliación al CI 4600095489 de 2022, hasta el 28 de febrero de 2023 y se redistribuyó los recursos entre componentes. Lo anterior impuso desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio contratado hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- F. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERIA REDCO S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200302, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- G. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733).
- H. El saldo por ejecutar del contrato No. 202200302, asciende a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.700.500) IVA incluido, así:

CONTRATO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
202200302	\$4.700.500	\$ 0	\$ 4.700.500
202200302-1	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		TOTAL X EJECUTAR	\$ 4.700.500

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

anterior es necesario prorrogar la vigencia del contrato 202200302 hasta la finalización del Contrato Interadministrativo.

- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202200302 mediante escrito radicado No. 20230001319 presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023, toda vez que persiste la necesidad que se atiende con el contrato 202200302 hasta la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo precitado.
- K. En Comité de contratación celebrado el 28 de febrero de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200302, hasta el hasta el dos (2) de mayo de 2023, lo cual quedó plasmado en el Acta el Comité No. 20.
- L. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

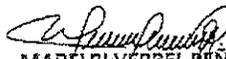
PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200302 hasta el dos (2) de mayo de 2023.

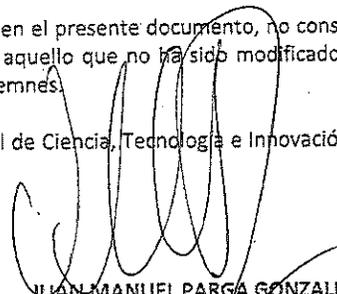
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202200302 de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2023.


MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente (E)


JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
 Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
 Revisó: María Camila García - Supervisora Contrato 202200302-2
 Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

